

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“PODÉS LLEGAR A SER EL MEJOR AMIGO DEL MUNDO!”

1. La Promoción **“PODÉS LLEGAR A SER EL MEJOR AMIGO DEL MUNDO!”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en aquellas ciudades de la República Argentina donde existan Sucursales de Supermercados “La Anónima” (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde las 12.00hs. del día 15 de julio de 2019 hasta las 18.00hs. del día 22 de julio de 2019 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas que tengan su domicilio real en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: **La participación en la Promoción es sin obligación de compra.** Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán ser seguidores de @laanonimaoficial y de @samsungarg en Instagram, dar “like” o “me gusta” a la imagen de la Promoción (el “Post”) publicada en el feed la cuenta de Instagram @laanonimaoficial, y en un comentario arrobar a un (1) amigo especial. Los comentarios que fueran realizados durante el Plazo de Vigencia en las condiciones antes indicadas quedarán registrados como participación de cada usuario de que se trate. Se deja aclarado que un mismo Participante podrá subir la cantidad de comentarios cada uno de ellos arrobando a un (1) amigo que desee para tener tantas chances como comentarios.

5. **Premio:** El premio a sortearse en el marco de la Promoción consisten en **un (1) celular marca Samsung modelo Galaxy A30.**

6. La asignación del carácter de potencial ganador -según se define más adelante- del Premio antes detallado será determinada el 23/07/2019 mediante la aplicación Sorteos en Instagram de la plataforma “Easy Promos”. Mediante la referida aplicación se seleccionará un (1) Potencial Ganador del Premio. Posteriormente, se seleccionará mediante la aplicación dos (2) Potenciales Ganadores Suplentes, para el supuesto que fuera imposible localizar al Participante favorecido o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación del Premio al Participante beneficiados en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo del Premio se dará a conocer públicamente en el perfil de instagram @laanonimaoficial el día 24/07/2019 a partir de las 15 hs.

El Potencial Ganador del Premio será notificados por el Organizador al servicio de mensajería directa de Instagram del perfil desde el que participó el usuario, y se les comunicará el día, hora y lugar de entrega del Premio de que se trate, que será en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados desde la fecha del Sorteo, salvo en el caso cualquier demora no imputable al Organizador o que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, aceptan expresamente que el Premio será entregado en aquella Sucursal de Supermercados “La Anónima” que se coordine con el usuario una vez finalizada la Promoción. Las Sucursales entre las que podrán optar los Participantes para retirar el Premio son las detalladas en el **Anexo I** que acompaña estas Bases y Condiciones.

El Potencial Ganador deberá al momento de recibir el Premio acreditar que cumple con los requisitos que para la asignación del mismo se establecen en estas Bases y Condiciones, según lo siguiente: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (ii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio en presencia de 2 (dos) testigos.

La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-. En caso que el Potencial Ganador sea menor de 18 años de edad, deberá presentarse con su padre, madre o tutor, quienes a su vez deberán acreditar tal calidad.

7. El Potencial Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por dinero, ni por ningún otro bien distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con el Premio.

La entrega efectiva del Premio está condicionada a que su Potencial Ganador cumpla con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

8. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, el Premio será inmediatamente entregado por el Organizador a su Potencial Ganador (el "Ganador/es").

9. Destino del premio asignado y no retirado: En caso que el Premio asignado no fuera retirado por causas ajenas al Organizador dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde la notificación al ganador de la fecha de entrega del Premio, éste perderá todo derecho a obtener el Premio respectivo y el Organizador podrá disponer libremente del mismo.

10. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar el Premio, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores. El Ganador autoriza expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documento, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que se considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, hasta transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días de la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

11. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción y, en consecuencia, ingresar sus Datos en el formulario de participación, los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar los datos personales consignados en la página web a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*. El retiro o bloqueo parcial de los Datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos a tal efecto.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

13. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, el Ganador o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o por el uso del Premio; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

14. La probabilidad de ganar un premio en los Sorteos dependerá de la cantidad total de participaciones registradas. En el supuesto que se hubiesen registrado cien (100) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los premios en juego, en caso de participar una única vez, es de una (1) en cien (100).

15. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el

Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

16. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

17. Instagram® es una marca registrada y no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada de esta Promoción. Se deja expresamente aclarado que esta Promoción no se encuentra patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y Condiciones y los Potenciales Ganadores deberán reclamar la entrega del Premio exclusivamente al Organizador.

18. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse ingresando a www.laanonima.com.ar. La presente Promoción será difundida a través de Instagram.

19. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo I - Listado de Sucursales donde se entrega el Premio

Nº	SUCURSAL	PROVINCIA	DIRECCION
55	CHACABUCO	BUENOS AIRES	SARMIENTO 36
85	JUNIN	BUENOS AIRES	RUTA 7 KM 260
101	LINCOLN	BUENOS AIRES	ITUZAINGO 147
103	T. LAUQUEN	BUENOS AIRES	AV. GARCIA SALINAS 1100
118	CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ Y LAS HERAS 40
125	PEHUAJO	BUENOS AIRES	RIVAROLA 310
127	GRAL VILLEGAS	BUENOS AIRES	SAN MARTIN 200
173	JUNIN 2	BUENOS AIRES	BERNARDINO RIVADAVIA 199
185	AZUL	BUENOS AIRES	MONSEÑOR CANEVA 560
203	TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	SIMINI 836
260	9 DE JULIO	BUENOS AIRES	Av. Avellaneda 2300
57	CHIVILCOY	BUENOS AIRES	AV.FCO.SOAREZ 34
58	BRAGADO	BUENOS AIRES	RIVADAVIA 2070
67	V.TUERTO	BUENOS AIRES	AV.CASEY 799
89	COLON	BUENOS AIRES	CALLE 20 718
96	SALTO	BUENOS AIRES	MORENO 360
100	ARRECIFES	BUENOS AIRES	DR. CARLOS MERLASINO 524
114	RUFINO	SANTA FÉ	H. YRIGOYEN 227
117	AMEGHINO	BUENOS AIRES	CALLE 32 21
119	LABOULAYE	CORDOBA	ESPAÑA 88
201	MERCEDES	BUENOS AIRES	CALLE 39
90	STA.ROSA	LA PAMPA	AMEGHINO 1250
105	STA ROSA LURO	LA PAMPA	LURO 1296
109	GRAL.PICO	LA PAMPA	CALLE 7 1064
122	STA ROSA -LISANDRO	LA PAMPA	LISANDRO DE LA TORRE 333
143	SANTA ROSA-LUCERO	LA PAMPA	LA RIOJA 357
148	AMERICA	BUENOS AIRES	VIAMONTE 240
149	Int. ALVEAR	LA PAMPA	AV. SARMIENTO 1065
187	E.CASTEX	LA PAMPA	AV. INDEPENDENCIA 2575
196	GRAL. PICO - Stella Maris	LA PAMPA	CALLE 9 51
202	SANTA ROSA 5	LA PAMPA	PILCOMAYO 1551
150	RAFAELA CENTRO	SANFA FÉ	RIVADAVIA 53
151	RAFAELA MAX I	SANFA FÉ	LINCOLN 1598
152	RAFAELA MAX II	SANFA FÉ	ACONCAGUA 555
153	ESPERANZA	SANFA FÉ	BELGRANO 1998
156	SAN JORGE	SANFA FÉ	BARTOLOME MITRE 1143

171	SAN JUSTO	SANFA FÉ	9 DE JULIO 2530
206	GOYA	CORRIENTES	AV. PRIMEROS CONSEJALES 256
221	MORTEROS	CORDOBA	BV 9 DE JULIO 2339
264	MARCOS JUAREZ	CORDOBA	Bv Lardizabal esq Bismark
351	ARROYITO	CORDOBA	Espacio Cultural Lafaye 640
6	NEUQUEN	NEUQUEN	BAHIA BLANCA 371
50	ZAPALA	NEUQUEN	9 DE JULIO 574
68	HIPER NEUQUEN	NEUQUEN	ANTARTIDA ARG. 1111
76	PZA. HUINCUL	NEUQUEN	COPAHUE 100
162	NEUQUEN III	NEUQUEN	BELGRANO 3775
172	RINCON DE LOS SAUCES 2	NEUQUEN	BELGRANO 1419
182	PLOTIER	NEUQUEN	SAN MARTIN 507
188	CATRIEL	RIO NEGRO	ING. EDUARDO GARRO 538
213	CENTENARIO	NEUQUEN	AV. DEL LIBERTADOR 75
259	CUTRAL - CO	NEUQUEN	Av. Miguel Eguinoa, entre calles Edovina, Godoy y Rogelio Fuentes
265	CINCO SALTOS	NEUQUEN	Florentino Ameghino 1097 esq. Avda. Gral. Paz
266	AÑELO	NEUQUEN	Av. Primeros Pobladores s/n entre calle 13 y 11 (8305), Añelo, Neuquén
225	TOPSY 1	NEUQUEN	San Juan 51
241	TOPSY 18	RIO NEGRO	Tucumán 747
246	BOMBA 5	RIO NEGRO	Av. Mitre 267
238	TOPSY 15	RIO NEGRO	Av. Alem 336
243	TOPSY 20	RIO NEGRO	Toschi 505
228	TOPSY 4	NEUQUEN	C. H. Rodríguez 345
230	TOPSY 6	NEUQUEN	Avellaneda 99
247	BOMBA 6	NEUQUEN	Afione 341
7	CIPOLLETTI	RIO NEGRO	MARIANO MORENO 75
10	GRAL.ROCA	RIO NEGRO	AVDA.ROCA 790
42	AUT.G.ROCA	RIO NEGRO	SAN MARTIN 96
48	VILLA REGINA	RIO NEGRO	AV.CIPOLLETTI 502
51	CIPOLLETTI 2	RIO NEGRO	ROCA 623
53	ALLEN	RIO NEGRO	JUAN B.JUSTO 227
92	HIPER ROCA	RIO NEGRO	SAN JUAN 1425
164	CIPOLLETTI 3	RIO NEGRO	ESMERALDA 1333
195	GRAL. ROCA 4	RIO NEGRO	EVITA 2475
226	TOPSY 2	NEUQUEN	Alte. Brown 140
229	TOPSY 5	NEUQUEN	Godoy 517
232	TOPSY 8	NEUQUEN	Olascoaga 1221
233	TOPSY 9	NEUQUEN	Belgrano 1154
234	TOPSY 10	NEUQUEN	Buenos Aires 179

235	TOPSY 11	NEUQUEN	Alderete 1985
236	TOPSY 13	NEUQUEN	Godoy 1450
237	TOPSY 14	NEUQUEN	Las Orquídeas 100
239	TOPSY 16	NEUQUEN	Av. del Trabajador y C. Cura
240	TOPSY 17	NEUQUEN	Belgrano 2186
242	TOPSY 19	NEUQUEN	Roca 224
248	BOMBA 7	NEUQUEN	Antártica Argentina 1830
4	BARILOCHE 3	RIO NEGRO	AV. DE LOS PIONEROS 4400
8	BARILOCHE	RIO NEGRO	GDOR.QUAGLIA 311
9	BARILOCHE 2	RIO NEGRO	ALBARRACIN 601
84	BARILOCHE 4	RIO NEGRO	GALLARDO 801
175	BARILOCHE KM 13	RIO NEGRO	AV. BUSTILLO KM 13
177	V. ANGOSTURA	NEUQUEN	EL CHILCO 83
102	SM DE LOS ANDES	NEUQUEN	TTE. GRAL. ROCA 450
212	SM DE LOS ANDES II	NEUQUEN	RUTA 40 KM 2216.6 0
147	JUNIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	CORONEL SUAREZ 465
15	ESQUEL	CHUBUT	ROCA 710
17	AUT. ESQUEL	CHUBUT	AV.FONTANA 705
168	TREVELIN	CHUBUT	AV. SAN MARTIN 1440
189	ESQUEL 3	CHUBUT	AV. JOLDICH 424
18	EL BOLSON	RIO NEGRO	SAN MARTIN 2934
165	EL BOLSON II	RIO NEGRO	GUEMES 741
257	LAGO PUELO	CHUBUT	Ruta Provincial 16
11	VIDMA	RIO NEGRO	RIVADAVIA 450
46	S.A.OESTE	RIO NEGRO	MORENO 42
47	VIDMA 2	RIO NEGRO	ALVARO BARROS 1408
69	C.PATAGONES	BUENOS AIRES	SAN LORENZO ESQ. VILLEGAS 59
163	SIERRA GRANDE	RIO NEGRO	J.J. PASO 100
208	LAS GRUTAS	RIO NEGRO	PUNTA VILLARINO 845
215	RIO COLORADO	RIO NEGRO	9 DE JULIO 746
216	CHOELE CHOEL	RIO NEGRO	HECTOR GIL 64
12	TRELEW	CHUBUT	BELGRANO 292
13	RAWSON	CHUBUT	LUIS COSTA 172
14	PTO.MADRYN	CHUBUT	H.YRIGOYEN 76
16	TRELEW FONTANA	CHUBUT	H.YRIGOYEN 1650
19	A.S.2 TRELEW	CHUBUT	AVDA.LA PLATA 1027
44	A.S. 3 TRELEW	CHUBUT	PELLEGRINI 1422
45	A.S.P.MADRYN	CHUBUT	ITALIA 500
134	TRELEW	CHUBUT	25 DE MAYO 1151
167	MADRYN 3	CHUBUT	CHUBUT 1400

181	PLAYA UNION	CHUBUT	CACIQUE NAHUEL PAN 1071
207	GAIMAN	CHUBUT	MARTIN MIGUEL DE GUEMES 616
31	CALETA OLIVIA	SANTA CRUZ	INDEPENDENCIA 1290
32	CALETA OLIVIA 2	SANTA CRUZ	BELGRANO 515
217	CALETA OLIVIA 3	SANTA CRUZ	Av. Tierra del Fuego 1886 – Bo. Rotary
97	PTO.DESEADO	SANTA CRUZ	PERITO MORENO 945
145	PICO TRUNCADO	SANTA CRUZ	SAAVEDRA 1000
160	LAS HERAS	SANTA CRUZ	PTO. SANTA CRUZ 900
186	PICO TRUNCADO 2	SANTA CRUZ	20 DE NOVIEMBRE 451
214	PERITO MORENO	SANTA CRUZ	HIPOLITO IRIGOYEN 0
21	COMODORO RIV	CHUBUT	13 DE DICIEMBRE 150
22	COMODORO RIV	CHUBUT	SAN MARTIN 100
23	COMODORO RIV	CHUBUT	FCO.DE VIEDMA 23
24	A.S. Comodoro NRO 1	CHUBUT	ALEM 962
25	A.S. Comodoro NRO. 2	CHUBUT	ATAHUALPA YUPANQUI 400
159	COMODORO RIV	CHUBUT	AV. CHILE 1625
104	CAP. SARMIENTO	CHUBUT	ESPAÑA 300
179	RADA TILLY	CHUBUT	LUQUE 1200
218	COMODORO KM8	CHUBUT	Italo Bell'Oro y Calle 1 – Barrio Km 8
33	R. GALLEGOS	SANTA CRUZ	AV.ROCA 973
43	AUT. 1 R. GALLEGOS	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ 220
72	R. GALLEGOS 3	SANTA CRUZ	MAIPU 1332
91	R. GALLEGOS 4	SANTA CRUZ	SANTA FE 1385
124	R. GALLEGOS	SANTA CRUZ	MENDOZA 36
183	R. GALLEGOS 6	SANTA CRUZ	JUAN JOSE PASO 1475
198	R. GALLEGOS Alas	SANTA CRUZ	CORRIENTES 1308
199	R. GALLEGOS Alas	SANTA CRUZ	LINIERS 990
200	R. GALLEGOS Alas	SANTA CRUZ	ESTRADA 108
205	R. GALLEGOS 10	SANTA CRUZ	PABLO NERUDA 451
131	CALAFATE	SANTA CRUZ	AV. DEL LIBERTADOR 902
138	RIO TURBIO	SANTA CRUZ	MOYANO 200
161	CALAFATE II	SANTA CRUZ	CALLE 4000 166
184	PIEDRA BUENA	SANTA CRUZ	AV. 21 DE NOVIEMBRE 600
197	GOB. GREGORES	SANTA CRUZ	SAN MARTIN 680
204	28 DE NOVIEMBRE	SANTA CRUZ	RUTA NACIONAL 40 KM 389
192	SAN JULIAN	SANTA CRUZ	DARWIN 2371
263	PUERTO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	San Martín 135
35	RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	SAN MARTIN 553
36	RIO GRANDE II	TIERRA DEL FUEGO	VIEDMA 841
37	RIO GRANDE III	TIERRA DEL FUEGO	J.B.THORNE 1771

74	R.GRANDE IV	TIERRA DEL FUEGO	AV.SAN MARTIN 1605
38	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	PERITO MORENO 1550
56	A.S.USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	C.RUBINO DE RIO 188
75	USHUAIA 3	TIERRA DEL FUEGO	GOBERNADOR PAZ 190
141	USHUAIA 4	TIERRA DEL FUEGO	SAN MARTIN 1506
166	USHUAIA 5	TIERRA DEL FUEGO	LOS ÑIRES 2237
211	TOLHUIN	TIERRA DEL FUEGO	Av, Constitucion Nacional Argentina 1146 CP 9412 - Tolhuin